

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017, desestimó las alegaciones presentadas al presupuesto aprobado inicialmente y lo aprobó en forma definitiva.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público su resumen por capítulos (en euros) y la plantilla de personal.

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	7.895.000,00 €
2	Impuestos indirectos	103.500,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.728.800,00 €
4	Transferencias corrientes	4.570.490,00 €
5	Ingresos patrimoniales	122.004,25 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	27.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL		14.446.794,25 €

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	6.290.195,64 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.782.751,59 €
3	Gastos financieros	112.200,00 €
4	Transferencias corrientes	293.500,00 €
6	Inversiones reales	334.500,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	27.000,00 €
9	Pasivos financieros	1.605.000,00 €
TOTAL		14.445.147,23 €

PLANTILLA DE PERSONAL

L/F/FHN	Escala	Categoría	JC/JP/FD	Número de Plazas	
FHN		Secretario	JC	1	
FHN		Vicesecretario	JC	1	
FHN		Interventor	JC	1	
FHN		Viceinterventor	JC	1	
FHN		Tesorero	JC	1	
F	AD General	Subescala Técnica	JC	2	
F	AD General	Subescala Administrativa	JC	11	
F	AD General	Subescala Auxiliar	JC	13	
F	AD General	Subescala Subalterno	JC	1	
F	AD Especial	Subescala Técnica Superior	JC	5	
F	AD Especial	Subescala Técnica Media	JC	4	
F	AD Especial	Inspector de Obras e Instalaciones	JC	1	
F	AD Especial	Sargento	JC	1	
F	AD Especial	Cabos	JC	7	
F	AD Especial	Agentes de Policía	JC	30	
					80
L		Cordinadores	JC	3	
L		Director Escuela de Música	JC	1	
L		Profesor Escuela de Música	JC	1	
L		Profesor Escuela de Música	JP	8	
L		Directora Escuela Infantil	JC	1	
L		Profesora de la Escuela Infantil	JC	1	
L		Educadora	JC	14	
L		Educadora	JP	1	
L		Asistente Social	JC	1	
L		Terapeuta	JC	1	
L		Cocinero	JC	1	
L		Técnico Informático	JC	1	
L		Auxiliar Administrativo	JC	10	
L		Oficial de Primera	JC	4	
L		Auxiliar de Cocina	JC	1	
L		Conserje Notificador	JC	1	
L		Conserjes	JC	8	
L		Limpiadoras	JC	13	
L		Peones	JC	6	
L		Limpiadoras	JP	7	
L		Mediador Juvenil	JC	1	
L		Administrativo	JC	1	
L		Socorristas	FD	2	88
				168	

Contra el acto de aprobación definitiva del presupuesto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 2 de febrero de 2017.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/3.996/17)

